

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 29 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez, informado que se recibió de la oficina de Reparto, vía correo electrónico, la Acción de Tutela No. 2020-00212 de KELLY JOHANA CARO CARO contra ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES y vinculada ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., procedente del Juzgado Once Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., el cual fue remitido a este Despacho en Segunda instancia, como quiera que fue impugnado el fallo proferido por ese juzgado. Dicha tutela se radicó con el No. **110013105025-2020-00308-01**. Sírvasse Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial procede el Despacho dispone:

AVOCAR el conocimiento de la impugnación presentada por la accionante contra la sentencia proferida en primera instancia por el Juzgado Once Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C, de fecha 21 de julio de 2020, dentro de la Acción de Tutela No. 2019-00212 de KELLY JOHANA CARO CARO contra ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES y vinculada ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., que cursó en ese juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

Mcrp.

*JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.*

La anterior providencia fue notificada por anotación
en **Estado No. 080 del 30 de Julio de 2020**



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Secretario